



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS".

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día 11 de noviembre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la Calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, la **Comisión de Licitación** integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, Representante de la Dirección Jurídica; **C. ANA ISABEL POZOS VARGAS**, Representante del Departamento de Transportes; y **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ** Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes y Dictaminar las mejores condiciones para la convocante, para emitir y comunicar el Fallo, de conformidad con el Punto 32 de las bases de participación de la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-041-2022** relativa a la "Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias" de conformidad con los artículos 44, 48, 51, 57 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la licitación antes referida, por lo que:

RESULTANDO

PRIMERO. - Que el presente proceso es con la finalidad de proceder a la "Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias".

SEGUNDO. El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012, de acuerdo a lo siguiente:

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCESO	PARTIDA
SESVER/DA/SRF/3776/2022	SSE/D-105/2022	2111130010000/000077CG/2022	FASSA 2022	20201	33901

TERCERO. - Que con fecha 26 de octubre del año en curso, se emitieron los oficios de invitación y bases para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-041-2022** relativa a la "Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias" a los licitantes:

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS.



C. JORGE ALARCÓN SALAZAR; C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS Y C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL, todos con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; turnándose oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dichos documentos se encuentran agregados en el expediente del presente proceso. -----

CUARTO. - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de licitación simplificada con fundamento en los artículos 1º, 9º, 10, 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerando que la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes no supera el monto de lo señalado en el artículo 27 fracción III del mismo ordenamiento jurídico. -----

QUINTO.- Que de conformidad con las bases y oficios de invitación remitidos, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se desarrolló el día 08 de noviembre del año en curso, conforme a lo establecido en el artículo 43 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la presencia de la Comisión de Licitación integrada por los **CC. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA**, Subdirector de Recursos Materiales; **C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**, representante de la Dirección Jurídica; **LIC. ANA ISABEL POZOS VARGAS**, Representante del Departamento de Transportes; **C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ**, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; así mismo se contó con la asistencia de la **MTRA. MARÍA JOSÉ CORTÉS VIRUES**, como Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, haciéndose constar que los licitantes **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR; C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL y C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS**, hicieron entrega de sus sobres, sin contar con su presencia en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los cuales fueron recibidos por la Comisión de Licitación. -----

SEXTO. - Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, el titular de la Subdirección de Recursos Materiales, realizó la apertura de los Sobres que contenían las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas de los licitantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, de los cuales los licitantes **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS** cumplieron con lo solicitado en las Bases emitidas para esta licitación; desechando la propuesta del licitante **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, en virtud de presentar su comprobante de Alta al Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación con fecha de vencimiento 05 de noviembre del 2022, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el Punto 15, fracción V, Documento 3 que a la letra dice: "*Fotocopia legible de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (vigente), recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y*



tamaño del original"; y Punto 30 numeral 6 de las bases de licitación que a la letra dice: "No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 15 fracción IV del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento" y, con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: "Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases" -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el procedimiento administrativo para la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-041-2022** relativa a la **Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias**", de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 26 fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57 segundo párrafo y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3 y 6 fracción XIV de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz, 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz y Artículo 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021. -----

SEGUNDO. - Que como se deriva del Acta de fecha 08 de noviembre del 2022, correspondiente al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, los licitantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR; C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL y C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS** entregaron sus sobres, sin hacer acto de presencia en dicho evento, por lo que la Comisión de Licitación, procedió a abrir en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dando lectura de la partida en la que participaron, efectuándose la revisión cuantitativa de la documentación; desechándose la propuesta técnica del licitante **C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MEDEL**, de conformidad con lo señalado en el Resultando Sexto.-----

Acto seguido, se procedió a la Apertura de los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS**, quienes cumplieron con la revisión técnica cuantitativa, dejándose constancia en el Acta de la Junta, así como de las ofertas y condiciones de las proposiciones económicas de los licitantes participantes; documentos que fueron debidamente firmados por todos los que en ella intervinieron previa lectura de la misma, la cual pasa a formar parte integral del expediente de la licitación. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido, en ese sentido, se turnaron los expedientes al Departamento de Transportes, para la Evaluación Técnica Cualitativa de las



proposiciones de los licitantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS**, toda vez que cumplieron con la revisión cuantitativa, para la emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

CUARTO.- Que analizadas las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa, la adjudicación del total de la partida única en concurso, de conformidad con lo establecido en el Punto 3 de las bases, se hace a través del procedimiento de mejor precio, considerando que se cotiza el concepto de la licitación de conformidad con las especificaciones solicitadas, aplicando además el criterio de que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas solicitadas, así como por convenir al interés de la convocante.-----

QUINTO. - Que de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de la Propuesta presentada por los licitantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS**, el Departamento de Transportes designado para supervisar las especificaciones técnicas de la **Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias**, a través de la Comisión Evaluadora, elaboró el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que obra en el expediente del proceso de licitación, determinando lo siguiente:

***** INICIA TRANSCRIPCIÓN *****

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **9:00 horas** del día **09 de noviembre de 2022** y con fundamento en el **Artículo 43 Fracción VII**, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Transportes, ubicado en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **LAE. OSCAR JAIR JUÁREZ PORTILLA**, Encargado del Departamento de Transportes con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-041-2022** Relativa a la **Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias** y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente: -----



DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha **08 de noviembre de 2022**, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas a las 10:00 horas**, en la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, asimismo concluido dicho acto, se turna a este Departamento de Transportes las propuestas técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente de las siguientes empresas:

No	EMPRESAS
1	C. JORGE ALARCÓN SALAZAR
2	C. IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS

En cumplimiento al Artículo 43 Fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas participantes, así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

1.- JORGE ALARCÓN SALAZAR

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**
No. DE PARTIDAS: **1 (UNA)**
PARTIDAS ACEPTADAS: **1 (UNA)**
PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**

2.- IVÁN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: **1 (UNA)**
No. DE PARTIDAS: **1 (UNA)**
PARTIDAS ACEPTADAS: **1 (UNA)**
PARTIDAS NO ACEPTADAS: **0 (CERO)**

Por lo que una vez evaluadas, se aceptan las Propuestas Técnicas de la Partida Única de las empresas: **Jorge Alarcón Salazar e Iván Rafael Alarcón Banderas** ; ya que cumplen con lo solicitado en las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103T00000-041-2022** relativa a la **Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias** y a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Se emite el presente **Dictamen** a las **11:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce el(os) que en él intervinieron.

ATENTAMENTE

LAE. OSCAR JAIR JUÁREZ PORTILLA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES

----- FINALIZA TRANSCRIPCIÓN -----

SEXTO. - Que una vez analizado el Dictamen Técnico de las propuestas presentadas, por los licitantes participantes: **C. JORGE ALARCÓN SALAZAR y C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS**, cuya partida única ofertada cumple técnicamente con los requisitos solicitados en bases y anexo técnico, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de dichos participantes a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante. -----

SÉPTIMO. - Que, de acuerdo a la evaluación económica cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, el Departamento de Adquisiciones, como integrante de la Comisión de Licitación, procedió a hacer el cuadro comparativo, siendo el resultado siguiente: -----

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

NUMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	C. JORGE ALARCÓN SALAZAR		C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS	35	\$ 31,000.00	\$1,085,000.00	\$ 25,700.00	\$ 899,500.00
			SUBTOTAL	\$1,085,000.00	SUBTOTAL	\$ 899,500.00
			I.V.A.	\$ 173,600.00	I.V.A.	\$ 143,920.00
			TOTAL	\$1,258,600.00	TOTAL	\$1,043,420.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 27 fracción III, 44, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con apego en las bases de la licitación que nos ocupa y de conformidad en el Dictamen Técnico-Económico que antecede, se emite el siguiente: -----

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-041-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 35 TORRETAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS.



-----FALLO-----

PRIMERO. – Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-041-2022** relativa a la **Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias**”, la Comisión de Licitación constituida para el proceso en que se actúa, con base en el Dictamen Técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones de la partida Única en concurso, así como de la Evaluación Técnica y Económica realizada por la Comisión de Licitación, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los artículos 48, 49, 50 51 y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el Dictamen Técnico y a lo establecido en las bases de licitación que señala que **la adjudicación se otorgará por el total de la partida única**, según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.-----

SEGUNDO. – Toda vez que la adjudicación debe otorgarse de acuerdo al resultado de la Evaluación Cualitativa de las propuestas técnicas y económicas a los licitantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfaga los requisitos técnicos y económicos y propongan las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, cuyo resultado se detalla en el Dictamen y en la Evaluación Técnica del presente, en virtud de ser un requisito inexorable cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de las bases, por lo que de acuerdo a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación que nos ocupa, y demás relativos y aplicables, la Comisión de Licitación determina lo siguiente: -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:

C. JORGE ALARCÓN SALAZAR: **Cumple cuantitativamente y cualitativamente** con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en la **partida Única**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicha partida, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS: **Cumple cuantitativamente y cualitativamente** con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas en la **Partida Única**, por lo que es procedente realizar la evaluación económica de su propuesta para dicha partida, por cumplir con las especificaciones requeridas por la convocante. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

C. JORGE ALARCÓN SALAZAR: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en la **partida Única** es por un importe con I.V.A. Incluido de **\$1'258,600.00** (Un Millón



Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), sin embargo, rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada por lo que no es susceptible de ser adjudicada. -----

C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS: Cumple técnicamente con la propuesta, los requisitos de las bases, su propuesta económica en la **partida Única** es por un importe con I.V.A. Incluido de **\$1'043,420.00** (Un Millón Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 00/100 M.N.). -----

TERCERO. - De conformidad a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se considera segunda opción para el presente proceso por rebasar la Disponibilidad Presupuestal. -----

CUARTO. - Que conforme al resolutivo que antecede a la proposición económica presentada por los licitantes en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-041-2022** relativa a la "Adquisición e Instalación de 35 Torretas para el Equipamiento de Ambulancias", en términos del artículo 48 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación determina adjudicar la **partida Única** en concurso, al licitante: -----

Nº	LICITANTE	CANTIDAD DE PARTIDAS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS	35	\$899,500.00	\$143,920.00	\$1'043,420.00

En razón de que cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de licitación para dichas partidas y demás condiciones requeridas por la convocante y como lo establece el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Transportes y por presentar el precio más bajo y las condiciones económicas más convenientes para Servicios de Salud de Veracruz, además de que la propuesta económica no excede la disponibilidad presupuestal autorizada para el presente procedimiento. -----

QUINTO. - Notifíquese al licitante **C. IVAN RAFAEL ALARCÓN BANDERAS** para que se presente a suscribir el Contrato derivado del presente Dictamen y Fallo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa-Enríquez, Ver., en cumplimiento con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases de la presente Licitación, por lo cual deberá proporcionar "Constancia de Obligaciones Fiscales" por Contribuciones Estatales, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y "Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" respecto a Impuestos Federales, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como **máximo 30 (treinta) días de haber sido expedidos**, así como también debiendo proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento. -----

SEXTO. - Como lo disponen los Artículos 44, 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y por acuse de recibo** el presente Fallo a los licitantes que participaron en el presente procedimiento licitatorio, dicho Fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz y en la página web de la convocante <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022> de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia y posteriormente selecciona la Modalidad de Contratación y Número de Licitación a consultar. -----

SÉPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 Fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, mediante el Recurso de Revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los Artículos 39 Fracción XX, 82 y 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, Se cierra la presente acta siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia a que haya lugar. -----

POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA



C. ANA ISABEL POZOS VARGAS
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES



C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES